Oficio Nº 9727

pog/jch
S.85ª

VALPARAÍSO, 27 de septiembre de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Elimínase en la letra b) del artículo 3º bis de la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, luego del vocablo "distancia", la frase ", a menos que el proveedor haya dispuesto expresamente lo contrario".".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados